



## CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5, 12, 21, 24, 25, 26, 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 4, 41, 50 al 52, 57, 59 al 61, 66, 67, 69, 72 al 74, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y demás relativos al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-19/2016**, relativa a la “**Contratación de Suministro de Material Eléctrico para Alumbrado Público**”, en términos de las siguientes:

## B A S E S

### INTRODUCCIÓN

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberán cumplir la **Contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público**, que el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. requiere, el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

### DEFINICIONES

**Ley:** Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Usuario:** Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Convocante:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Adjudicataria:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

**Firma autógrafa:** Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario)

**Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

**Bien:** Los productos o servicios, objeto de la licitación.

**Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**Domicilio de la Licitante:** calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Techo financiero.-** El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

## 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

### 1.1 CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro

Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio de la licitante.

## **1.2 OBTENCIÓN DE BASES**

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida para el día **12 de agosto de 2016** de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones en el Domicilio de la Licitante, las bases serán entregadas, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) a partir de la misma fecha.

## **1.3 METODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

El presente procedimiento de contratación sea **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en el artículo 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana.

En consecuencia el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

## **1.4 NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

SA-DA-CL-19/2016.

## **1.5 EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio 2016 y 2017 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la solicitud de contratación número 3515 recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

## **1.6 IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

### **2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la contratación del suministro de material eléctrico para alumbrado público, que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de productos, las especificaciones técnicas de los mismos, tiempo de entrega y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1.- “Especificaciones Técnicas de los Bienes”

Anexo 2.-“Cotización”

- a) Los concursantes deberán cotizar el 100% de los bienes y en las cantidades solicitadas.
- b) Todos los materiales deberán ser de reciente fabricación, con no más de 6-seis meses de antigüedad.
- c) Los térmicos y centros de carga deberán ser de la misma marca.
- d) Las cantidades de consumo anual aproximado de los bienes señalados en el Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas de los Bienes” y Anexo N° 2 “Cotización” de las bases de este concurso son enunciativas e indicativas, más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante.
- e) En las partidas de los anexos donde se especifica marca, es obligatorio cotizar la indicada, si se especifican varias, la concursante podrá ofrecer cualquiera de las señaladas.
- f) En las partidas donde NO se solicite marca, deberá indicar la marca que ofrece en igualdad de especificaciones técnicas y económicas.

### **3. FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

### **4. FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán remitir a la Dirección de Adquisiciones, teniendo como límite hasta una hora antes, en el lugar y fecha señalados para el acto de presentación y apertura de propuestas, los siguientes documentos los cuales deberán estar escrito en papel membretado, firmada por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante:

- I. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31 fracción IX de la Ley; siendo éste, requisito indispensable para participar en el concurso; mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - a. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.

- b. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - c. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.
- II. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso;
  - III. Carta de validez de la propuesta;
  - IV. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones;
  - V. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;
  - VI. Los licitantes podrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**Los documentos antes mencionados deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.**

## **5. JUNTA DE ACLARACIONES.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la primera Junta de Aclaraciones, el día **viernes 19 de agosto de 2016, a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas del Domicilio de la Licitante. La asistencia a las Juntas de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Los interesados en solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el cual manifiesten su interés en participar en la licitación pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y del representante legal, tal como lo indica el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley. Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace <http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/adquisiciones.asp#gsc.tab=0> no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse a más tardar con 24-veinticuatro horas hábiles de anticipación a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones y plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a) El servidor público, designado por la unidad convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

- b) La convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la licitante de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA.**

- 6.1. El acto de presentación y apertura del sobre que contiene las propuestas técnica y económica, se celebrará el día **viernes 26 de agosto de 2016 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas del Domicilio de la Licitante.
- 6.2. Los participantes deberán presentar sus propuestas en dos sobres cerrados, uno deberá contener su propuesta técnica y otro la económica. Ambos sobres deberán estar sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno con la siguiente información: Nombre de la concursante, clave alfanumérica del concurso de que se trata, con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICA, dependiendo del caso.
- 6.3. Cada uno de los documentos que integran las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, debiendo numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, además deberán de estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.
- 6.4. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- 6.5. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los participantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- 6.6. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- 6.7. Se recibirá la propuesta técnica y económica.
- 6.8. Se procederá a la apertura de los sobres cerrados que contienen la propuesta técnica y económica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- 6.9. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnica y económica cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente.
- 6.10. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta. Los participantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas

propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia convocante.

- 6.11. De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso. No se dará lectura a la propuesta económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fue desechada y/o descalificada.
- 6.12. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- 6.13. En el caso de propuestas desechadas y/o descalificadas, la convocantes se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.
- 6.14. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos así como las que hubieren sido desechadas y/o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y/o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, así como las manifestaciones que en su caso emitan los participantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- 6.15. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 6.16. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo.
- 6.17. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas y/o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- 6.18. Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Licitante de 9:00 a 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## 7. ACTO DE FALLO.

En junta pública el día **viernes 02 de septiembre de 2016 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Licitante, se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.

- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Así mismo en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Licitante de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

#### **8. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

#### **9. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

#### **10. PROPUESTAS INDIVIDUALES.**

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

## **11. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.**

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

## **12. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar, deberán presentarse una hora antes en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.

## **13. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 4 numeral I de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 numeral I de las presentes bases, una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

## **14. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

### **14.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

**14.1.1.** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Así mismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley. (Ver formato en CD: nacionalidad mexicana).

**14.1.2.** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley. (Ver formato en CD: no prohibición).

**14.1.3.** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismo o través de interpósita persona, se

abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley. (Ver formato en CD: declaración de integridad).

- 14.1.4. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31 fracción XIII de la Ley. (Ver formato en CD: propuesta independiente).
- 14.1.5. Documento escrito en papel membretado impreso, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante en donde señale, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, su compromiso a surtir los bienes objeto de este concurso en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, y que bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de la presente licitación. (Ver formato en CD: surtido inmediato).
- 14.1.6. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la **presentación de copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 6 meses.**
- 14.1.7. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa licitante, donde señale la o las partidas en las que participará en este concurso. (Ver formato en CD: partidas).
- 14.1.8. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y especificaciones que se precisan en cada uno de los productos solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, para cada una de las partidas en la que participa. (Ver formato en CD: cumplimiento íntegro de las partidas).
- 14.1.9. Escrito elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que cumplen con las obligaciones de seguridad social con el IMSS de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Ver formato en CD: obligaciones de seguridad social).
- 14.1.10. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, la dirección de su domicilio fiscal, en caso de que la

dirección fiscal no sea la misma dirección de sus oficinas centrales, en caso de contar con almacén y/o centro de distribución también deberá de proporcionar estos domicilios. Para todos los casos deberá de señalar claramente la calle, número exterior y/o interior, colonia, municipio y teléfono del establecimiento. (Ver formato en CD: domicilio fiscal).

- 14.1.11. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ser la Adjudicataria y que durante la vigencia del contrato alguno de los bienes que conforman cada partida del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases, se descontinuara del mercado deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria. El bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante o descontinuado que fue ofrecido. (Ver formato en CD: bienes descontinuados).
- 14.1.12. Respecto de los conceptos “Balastras” contenido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, deberá presentar escrito elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa licitante en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” su compromiso de surtir el producto con fabricación no mayor a 6-seis meses de antigüedad, así como también que las balastras cumplen con las normas oficiales mexicanas “NOM058” y “NMXJ510 y que poseen la garantía de 2-dos años. (Ver formato en CD: fabricación no mayor a 6 meses).
- 14.1.13. Respecto del conceptos “Luminarias-foco metálico cerámico” contenido en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, deberá presentar escrito elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa licitante en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” muestra física y compromiso de surtir el producto con fabricación no mayor a 6-seis meses de antigüedad; así como también que las luminarias-foco metálico cerámico cumplen con la Norma Oficial Mexicana “NOM028” y que poseen la garantía de 5-cinco años. (Ver formato en CD: fabricación no mayor a 6 meses luminarias).

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

## **14.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 14.2.1. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 “Cotización”, de igual manera, este documento deberá entregarlo en archivo electrónico en formato.xls en un CD.
- 14.2.2. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto

no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**14.2.3. Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio.**

Dicha carta deberá solicitarla en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante oficio en papel membretado, indicando el nombre y clave alfanumérica del presente concurso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, anexando copia de la identificación y copia del poder en donde se le acredita como tal. Favor de considerar 4 días hábiles para la entrega de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica y económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

**15. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, así como de visitar el local de por los licitantes durante el desarrollo del concurso y durante la vigencia del contrato. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

**16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El criterio de evaluación de la presente licitación será por evaluación de oferta económica, donde la unidad convocante, previa opinión del comité de adquisiciones adjudicará el contrato a los participantes que reúnan las mejores condiciones cuantitativas y cualitativas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**17. CONTRATO.**

El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:

- a) Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).
- b) Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
- c) Escritura Pública del poder notarial del representante.
- d) Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
- e) Copia de Identificación Oficial vigente.
- f) Copia de la CURP para el caso de personas físicas.

El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en Calle Independencia 316

esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230, en un horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas. La vigencia del contrato será a partir del 1 de octubre del 2016 al 30 de septiembre del 2017.

## 18. GARANTÍAS

### 18.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.**, por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.

### 18.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial N° **SA-DA-CL-19/2016**, relativa a la “Contratación de Suministro de Material Eléctrico para Alumbrado Público”.

## 19. APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

19.1. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

- 19.1.1. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 19.1.2. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 19.1.3. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.
- 19.1.4. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.

19.2. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

19.2.1. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.

19.2.2. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.

19.2.3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **20. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

El Municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

## **21. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.**

Los licitantes deberán considerar que los bienes y servicios que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro e instalación de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Convocante.

## **22. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

22.1. El plazo para la entrega de los bienes objeto de este concurso, será en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

22.2. La adjudicataria deberá proporcionar un correo electrónico al cual se le enviarán las Órdenes de Compra debiendo confirmar de recibido.

22.3. La adjudicataria deberá surtir la Orden de Compra en el almacén de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el cual está ubicado en el cruce de la calle José Vasconcelos y Padre Mier, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

## **23. ANTICIPOS.**

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

## **24. CONDICIONES DE PAGO.**

24.1. El precio ofrecido en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

24.2. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago

en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes y servicios objeto de la licitación, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico [facturas@sanpedro.gob.mx](mailto:facturas@sanpedro.gob.mx).

## **25. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del suministro e instalación de los bienes y servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El Municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

## **26. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.
- f) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

## **27. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA.**

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en la misma, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y servicios, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al Municipio.

## **28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.**

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando:

- a) Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b) Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el Artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

## **29. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

### **29.1. INCONFORMIDADES**

Podrá interponer inconformidades se estará dispuesto a lo señalado en el Capítulo VIII, Artículo 79 de la Ley.

### **29.2. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la ley.

### **29.3. SANCIONES**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el Artículo 1, fracciones II a V.

Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

## **30. PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 22.1 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

## **31. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111, del reglamento de la Ley.

**32. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley.

**33. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

**34. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

**35. COMPETENCIA.**

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento de la Ley y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de agosto de 2016**

LIC. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA  
Directora de Adquisiciones  
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2016**  
 “Contratación de Suministro de Material Eléctrico para Alumbrado Público”

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

| Unidad | Concepto   | Marca                           | Marca a ofrecer | Cant. |
|--------|--|---------------------------------|-----------------|-------|
| Pza.   | Apartarayos de 15kva 13,200 volts  | Iusa o Cooper o Delta           |                 | 14    |
| Pza.   | Baladra de 1000w vs para operar a 277 volts autoregulada desnuda, bajas perdidas   | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 10    |
| Pza.   | Baladra de 100w vs autoregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje bajas perdidas con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente, | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 300   |
| Pza.   | Baladra de 150w vs autoregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje bajas perdidas con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente  | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 150   |
| Pza.   | Baladra de 150w vs para operar a 277 volts autoregulada en bote encapsulada (túnel loma larga)   | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 10    |
| Pza.   | Baladra de 175w am autoregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente                 | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 200   |
| Pza.   | Baladra de 250w am autoregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente                 | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 40    |
| Pza.   | Baladra de 250w vs autoregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje bajas perdidas con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente  | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 250   |
| Pza.   | Baladra de 250w vs para operar a 277 volts autoregulada en bote encapsulada (túnel loma larga)   | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 20    |
| Pza.   | Baladra de 400w am autoregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente                 | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 20    |
| Pza.   | Baladra de 400w vs autoregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje bajas perdidas con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente  | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 80    |
| Pza.   | Baladra de 400w vs para operar a 277 volts autoregulada en bote encapsulada (túnel loma larga)   | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 30    |

del objeto  
social:

---

---

---

Reformas al  
acta  
constitutiva:

---

---

---

Nombre del apoderado  
o representante legal:

---

Correo electrónico  
del representante  
legal :

---

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

---

Fecha:

---

---

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

---

(nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

**Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

**Lic. Sofía Lorena Leal Herrera**

Directora de Adquisiciones

*Presente.-*

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° \_\_\_\_, “\_\_\_\_\_”, a nombre y representación de la empresa (**licitante**) por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**Registro Federal de Contribuyentes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

\_\_\_\_\_  
(municipio, entidad federativa y código postal)

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional: ejemplo: ventas@sanpedro.gob.mx)

**En caso de ser persona moral:**

**N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la escritura pública:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Relación de accionistas:**

*Apellido paterno:*

*Apellido materno*

*Nombre (s):*

| <i>Apellido paterno:</i> | <i>Apellido materno</i> | <i>Nombre (s):</i> |
|--------------------------|-------------------------|--------------------|
| _____                    | _____                   | _____              |
| _____                    | _____                   | _____              |
| _____                    | _____                   | _____              |
| _____                    | _____                   | _____              |

**Descripción** \_\_\_\_\_

## FORMATO DE CARTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

**Lic. Sofía Lorena Leal Herrera**

Directora de Adquisiciones

*Presente.-*

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre ó razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., la aclaración de las siguientes dudas a las bases del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° \_\_\_\_, “\_\_\_\_\_”.

|   |            |  |
|---|------------|--|
| 1 | REFERENCIA |  |
|   | PREGUNTA   |  |
|   | RESPUESTA  |  |
| 2 | REFERENCIA |  |
|   | PREGUNTA   |  |
|   | RESPUESTA  |  |
| 3 | REFERENCIA |  |
|   | PREGUNTA   |  |

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)

| Unidad | Concepto  | Marca                         | Marca a ofrecer | Cant. | Precio Unitario | Monto |
|--------|---|-------------------------------|-----------------|-------|-----------------|-------|
| Pza    | Luminaria led 90w luminario para alumbrado público lumec modelo street view de 90w con curva de distribución lumínica tipo ii media y temperatura de color de 4000k, full cut off, con rango de voltaje en el driver de 127v a 277v en 60hz y con supresor de picos de 10kv | Phillips                      |                 | 5     |                 |       |
| Pza    | Proyector inca iln03 modelo inca iln03 con paquete eléctrico de 150w de aditivos metálicos cerámicos marca osram power ball con balastro electromagnético de bajas perdidas   | Benito Urban                  |                 | 2     |                 |       |
| Pza    | Balastro de aditivo metálico cerámico, bilevel de 70 watts bajas perdidas   | Phillips o Osram o Sola Basic |                 | 200   |                 |       |
| Pza    | Balastro de aditivo metálico cerámico, bilevel de 100 watts bajas perdidas  | Phillips o Osram o Sola Basic |                 | 200   |                 |       |
| Pza    | Balastro de aditivo metálico cerámico, bilevel de 150 watts bajas perdidas  | Phillips o Osram o Sola Basic |                 | 100   |                 |       |
| Pza    | Foco aditivo metálico cerámico halogenuro de 70 w autorregulado bajas perdidas con duración mínima de 40,000hrs   | Osram o Venture o Havells     |                 | 200   |                 |       |
| Pza    | Foco aditivo metálico cerámico halogenuro de 100 w autorregulado bajas perdidas con duración mínima de 40,000hrs  | Osram o Venture o Havells     |                 | 200   |                 |       |
| Pza    | Foco aditivo metálico cerámico halogenuro de 150 w autorregulado bajas perdidas con duración mínima de 40,000hrs  | Osram o Venture o Havells     |                 | 100   |                 |       |
|        |   |                               |                 |       | Subtotal        |       |
|        |   |                               |                 |       | IVA (16%)       |       |
|        |   |                               |                 |       | TOTAL           |       |

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL

| Unidad | Concepto  | Marca  | Marca a ofrecer | Cant. | Precio Unitario | Monto |
|--------|---|--------|-----------------|-------|-----------------|-------|
| Pza    | <p>Poste modelo San Pedro 10'8", 4ø que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65cms. De altura y un diámetro inferior de 43cms. 7'8", 4ø., caña de aluminio extruido con 12 flutessimetricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 t5 y alta resistencia mecánica con espiga superior en 5x3" para recibir luminaria. Altura total 3.80mts. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación uv, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 micras, clasificación 5b a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento.</p>  | Fiamma |                 | 3     |                 |       |
| Pza    | <p>Luminaria punta de poste modelo urban transición hibrida serie clásica "urban en tubo de acero recto circular de 3 ½ "Ø exterior y un espesor de pared de 0.188" de alta resistencia mecánica cumpliendo con la norma astm a-53 con placa para anclaje de acero de 10 5/8"x 105/8" y 3/8" de espesor con cuatro perforaciones en forma de ovalo de 1 ¾" x 1" con un radio de ½" y una separación de 7 5/64".transición de fundición de aluminio sb93 base faldón de 11" en aluminio vaciado. Altura total de 4.00 mts. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente ante la radiación uv, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato con 0 % de desprendimiento del recubrimiento. Con luminaria prismática <b>marca fiamma</b> modelo sf/ciii con pantalla traslucida de acrílico disponible en curva ii con cúpula de acrílico y reflector interno de aluminio brillante. Incluye lámpara de 250w vapor de sodio en bajas pérdidas y balastro en 240v. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación uv, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato con 0% de desprendimiento del recubrimiento.</p> | Fiamma |                 | 5     |                 |       |

| Unidad | Concepto  | Marca  | Marca a ofrecer | Cant. | Precio Unitario | Monto |
|--------|---|--------|-----------------|-------|-----------------|-------|
| Pza    | Luminaria punta de poste modelo renacimiento con poste San Pedro conjunto que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65 cms. De altura y un diámetro inferior de 43 cms 7'8", 4ø caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 t5 y alta resistencia mecánica con espiga superior en 5x3" para recibir luminaria. Altura total 3.80 mts. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación uv formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 micras, clasificación 5b a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento. Luminaria decorativa prismática marca fiamma modelo renacimiento con pantalla semitraslúcida en cristal de borosilicato curva v y techo reflector interno de aluminio brillante con brazos decorativos, banda y remate en punta. Incluye para su operación lámpara de 150w a ofrecer en partida 91 con balastro electromagnético de bajas pérdidas de 150w, recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti con 0% de desprendimiento del recubrimiento. | Fiamma |                 | 4     |                 |       |
| Pza    | Luminaria punta de poste modelo San Pedro/Coyoacán conjunto para alumbrado modelo san pedro/coy-cr/bastón 14'8", 5 ø que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65cms de altura y un diámetro inferior de 43 cms 7'8", 5 ø caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 t5 y alta resistencia mecánica. Altura total de 5.00mts, incluye para su montaje luminaria en cuerpo de fundición de aluminio vaciado con un refractor de crista borosilicato prismático en curva ii de baja brillantez y altas temperaturas, evitando humedad, polvos e insectos con sistema de acoplamiento y brazo tipo bastón con ornamentos en forma de grecas. Incluye para su operación lámpara de 100w power ball y balastro electromagnético de bajas pérdidas. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster con 0% de desprendimiento del recubrimiento.   | Fiamma |                 | 3     |                 |       |

| Unidad | Concepto   | Marca      | Marca a ofrecer | Cant. | Precio Unitario | Monto |
|--------|--|------------|-----------------|-------|-----------------|-------|
| Pza    | Luminaria apolo, cuerpo de aluminio fundido a presión (construido en dos piezas) con porta reflector que sirve de acceso a luminario y se sujeta mediante un gancho de acero inoxidable. Debe facilitar el ajuste a +-5" con respecto al eje de brazo de montaje mediante una mordaza de dos tronillos ajustables de 1 ¼ a 2" ½ de diámetro nominal y una tapa para indicar hasta donde debe ser introducida la ménsula. Con aditamento que impida el paso de aves al interior del mismo. El conjunto óptico consiste en un reflector de aluminio anonizado, un porta lámpara ajustable a 12 posiciones, un empaque de dacron poliéster que sirve para sello entre el reflector y el refractor y un refractor prismático de vidrio con balastro sola basic integrado pre-alambrado al porta lámparas y requerir solamente de la conexión de los dos cables a la línea de alimentación. Borosilicato (especificar)el balastro deberá operar una lámpara de 100w de aditivos metálicos cerámicos a ofrecer en la partida 91  | Sola Basic |                 | 5     |                 |       |
| Pza    | Luminaria punta de poste modelo San Pedro conjunto marca san pedro 10'8", 4ø que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65 cms. De altura y un diámetro inferior de 43 cms. 7'8", 4ø caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 t5 y alta resistencia mecánica con espiga superior en 5x3" para recibir luminaria altura total 3.80 mts luminaria prismática con pantalla translúcida de acrílico disponible en curva iii con cúpula de acrílico y reflector interno de aluminio brillante. Altura 76 cms. Ancho 40.5 cms. Incluye para su operación lámpara de 100w amc a ofrecer en partida 91 con balastro electromagnético de bajas pérdidas de 100w para mismo foco. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación uv, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 micras, clasificación 5b a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento | Fiamma     |                 | 5     |                 |       |

| Unidad | Concepto  | Marca                  | Marca a ofrecer | Cant. | Precio Unitario | Monto |
|--------|---|------------------------|-----------------|-------|-----------------|-------|
| Pza.   | Eslabón fusible 5 amp alta tensión  |                        |                 | 15    |                 |       |
| Pza.   | Conector perico para alta tensión   |                        |                 | 35    |                 |       |
| Kg     | Alambre cobre para alta tensión N° 6  |                        |                 | 20    |                 |       |
| Pza    | Proyectores mod. Novalite de 400 watts con foco y balastro aditivos metálicos   |                        |                 | 10    |                 |       |
| Pza.   | Interruptor de cuchilla 2 x 30 amp industrial con fusible de asbesto cat. D221n   | Nema o Calidad Similar |                 | 60    |                 |       |
| Pza.   | Interruptor de cuchilla 2 x 60 70 amp industrial con fusible de asbesto cat. D222n  | Nema o Calidad Similar |                 | 10    |                 |       |
|        | Interruptor de cuchilla 3 x 100 amp industrial con fusible de asbesto cat. D323n  | Nema o Calidad Similar |                 | 20    |                 |       |
| Pza    | Luminaria punta de poste Atik luminaria atik fo-5 tipo II base en fundición inyectada de aluminio a presión, con difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente de alto impacto protegido contra los rayos uv. Lamas antideslumbrantes, reflector de aluminio abrigado, anodizado y sellado, tapa superior plana realizada por embutición de aluminio. Color negro semi mate 7, equipada con balastro magnético bajas pérdidas de 100w o de 150w y la lámpara de aditivos metálicos cerámicos a ofrecer en la partida 91 0 92, color negro semimate | Simon Lighting         |                 | 5     |                 |       |
| Pza    | Poste babel, modelo babel galvanizado de 4 metros de altura, recto circular, fabricado en tres secciones con acabado a base de pintura epoxica y pintura poliéster, con anclas incluidas en color negro semi mate   | Simon Lighting         |                 | 4     |                 |       |
| Pza    | Luminaria ov -15 teknik iltk1 de 100 w fabricado en inyección de aluminio acabado colorarral 9007 con reflector para quince posiciones de lámpara, con fijación lateral-top mediante tubo de 060 mm. Que permite 4 posiciones de inclinación, con protección ip66 para carcasa y cuerpo óptico con un nivel de resistencia a impactos ik09 y un índice de contaminación lumínica menor al 1%, equipada con balastro magnético bajas pérdidas de 100w y la lámpara de aditivos metálicos cerámicos a ofrecer en partida 91   | Benito Urban           |                 | 15    |                 |       |

| Unidad | Concepto   | Marca   | Marca a ofrecer | Cant. | Precio Unitario | Monto |
|--------|--|---|-----------------|-------|-----------------|-------|
| Pza.   | Fotoceldas de 1,500 watts a 240 volts transparente   | Tork o Intermatic                             |                 | 250   |                 |       |
| Pza.   | Térmicos de 2x40 amperes   | Federal Pacific o General Electric o Square-D |                 | 50    |                 |       |
| Pza.   | Térmicos de 2 x 30 amperes   | Federal Pacific o General Electric o Square-D |                 | 50    |                 |       |
| Pza.   | Térmicos de 2 x 50 amperes   | Federal Pacific o General Electric o Square-D |                 | 50    |                 |       |
| Pza.   | Térmicos de 2 x 90 amperes   | Federal Pacific o General Electric o Square-D |                 | 50    |                 |       |
| Pza.   | Cristal ov-15 tipo burbuja   |   |                 | 100   |                 |       |
| Pza.   | Contactores de 4 polos 50 amperes con bobina a 240 60 hz   | Federal Pacific o General Electric o Square-D |                 | 25    |                 |       |
| Pza.   | Cortacircuitos 15/100  |   |                 | 15    |                 |       |
| Pza.   | Juego de anclas 3/4 x 92 cms   |   |                 | 50    |                 |       |
| Pza.   | Base soquet 7 x 200 amperes  | Square-D                                      |                 | 50    |                 |       |
| Pza.   | Base soquet mogul cerámico   |   |                 | 60    |                 |       |
| Pza.   | Unida de encendido gabinete himen con contactor y centro de carga qo8 con 2 térmicos de 2 x 50 amperes |   |                 | 10    |                 |       |
| Pza.   | Gabinete metálico himen 600mm x 400mm x 200 mm   |   |                 | 20    |                 |       |
| Pza.   | Base para fotocelda  |   |                 | 175   |                 |       |
| Pza.   | Eslabón fusible 1 amp alta tensión   |   |                 | 50    |                 |       |
| Pza.   | Eslabón fusible 2 amp alta tensión   |   |                 | 50    |                 |       |
| Pza.   | Eslabón fusible 3 amp alta tensión   |   |                 | 50    |                 |       |

| Unidad | Concepto   | Marca                                | Marca a ofrecer | Cant. | Precio Unitario | Monto |
|--------|--|--------------------------------------|-----------------|-------|-----------------|-------|
| Pza.   | Foco de 250w v.s. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio  | Osram o Philips o Havells            |                 | 600   |                 |       |
| Pza.   | Foco de 250w a.m. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 55 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio  | Osram o Philips o Havells            |                 | 100   |                 |       |
| Pza.   | Foco de 400w v.s. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio  | Osram o Philips o Havells            |                 | 150   |                 |       |
| Pza.   | Foco de 400w a.m. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio  | Osram o Philips o Havells            |                 | 80    |                 |       |
| Pza.   | Foco de 1000w v.s. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio | Osram o Philips o Havells            |                 | 15    |                 |       |
| Pza.   | Foco de 1000w a.m. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio | Osram o Philips o Havells            |                 | 10    |                 |       |
| Pza.   | Luminaria tipo Futura con paquete eléctrico de foco y balastra de 100w voltaje 220 de aditivo metálico cerámico con foco de duración mínima de 40,000hrs   | Osram o Venture o Havells            |                 | 60    |                 |       |
| Pza.   | Luminaria tipo futura con paquete eléctrico de foco y balastra de 150w voltaje 220 de aditivo metálico cerámico con foco de duración mínima de 40,000 hrs  | Osram o Venture o Havells            |                 | 60    |                 |       |
| Pza.   | Reloj digital 24 hrs. 220-240v electrónico   | Tork                                 |                 | 20    |                 |       |
| Mts.   | Cable uso rudo de 3 x 12   | Viakon o Conduxmex o Conductores Mty |                 | 400   |                 |       |
| Pza.   | Luminaria compuesto por carcasa tipo ov. Apolo 70 w, balastra y foco metálico cerámico con duración mínima de 40,000hrs  | Osram o Venture o Havells            |                 | 20    |                 |       |

| Unidad | Concepto  | Marca  | Marca a ofrecer | Cant.  | Precio Unitario | Monto |
|--------|---|--|-----------------|--------|-----------------|-------|
| Mts.   | Cable neutranel cal.6 2+1 de aluminio   | Viakon o Conductores Mty, Condumex o Conductores Del Norte |                 | 10,000 |                 |       |
| Pza.   | Centro de carga q O4 tipo industrial  | Square-D o Ge. Federal Pacific Para Exterior               |                 | 40     |                 |       |
| Pza.   | Centro de carga q O6 tipo industrial  | Square-D o Ge. Federal Pacific Para Exterior               |                 | 40     |                 |       |
| Pza.   | Centro de carga q O8 tipo industrial  | Square-D o Ge. Federal Pacific Para Exterior               |                 | 40     |                 |       |
| Pza    | Foco de 100 w v.s. Base media rosca   | Osram o Philips o Havells                                  |                 | 30     |                 |       |
| Pza    | Foco de 150w v.s. Base media rosca  | Osram o Philips o Havells                                  |                 | 40     |                 |       |
| Pza    | Foco de 175 a.m. Base media rosca   | Osram o Philips o Havells                                  |                 | 40     |                 |       |
| Pza    | Foco de 100w a.m. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio | Osram o Philips o Havells                                  |                 | 150    |                 |       |
| Pza.   | Foco de 100w v.s. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio | Osram o Philips o Havells                                  |                 | 800    |                 |       |
| Pza.   | Foco de 150w v.s. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio | Osram o Philips o Havells                                  |                 | 1,000  |                 |       |
| Pza.   | Foco de 175w a.m. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio | Osram o Philips o Havells                                  |                 | 500    |                 |       |

| Unidad | Concepto  | Marca  | Marca a ofrecer | Cant.  | Precio Unitario | Monto |
|--------|---|--|-----------------|--------|-----------------|-------|
| Pza.   | Baladra de 400w vs para operar a 277 volts autoregulada en bote (túnel loma larga)  | Sola Basic o Lumicon Havells Mr                            |                 | 30     |                 |       |
| Pza.   | Baladra de 1000 w am autoregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje bajas perdidas con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente | Sola Basic o Lumicon Havells Mr                            |                 | 250    |                 |       |
| Mts.   | Cable de cobre cal.10 con aislamiento a 90° tipo thw/lis para 600 v.c.a.  | Viakon o Conductores Mty, Condumex o Conductores Del Norte |                 | 15,000 |                 |       |
| Mts.   | Cable de cobre cal.12 con aislamiento a 90° tipo thw/lis para 600 v.c.a.  | Viakon o Conductores Mty, Condumex o Conductores Del Norte |                 | 15,000 |                 |       |
| Mts.   | Cable de cobre cal.14 con aislamiento a 105° tipo thw/lis para 600 v.c.a.   | Viakon o Conductores Mty, Condumex o Conductores Del Norte |                 | 15,000 |                 |       |
| Mts.   | Cable de cobre cal.2 con aislamiento a 105° tipo thw/lis para 600 v.c.a.  | Viakon o Conductores Mty, Condumex o Conductores Del Norte |                 | 6,000  |                 |       |
| Mts.   | Cable de cobre cal.4 con aislamiento a 105° tipo thw/lis para 600 v.c.a.  | Viakon o Conductores Mty, Condumex o Conductores Del Norte |                 | 8,000  |                 |       |
| Mts.   | Cable de cobre cal.6 con aislamiento a 105° tipo thw/lis para 600 v.c.a.  | Viakon o Conductores Mty, Condumex o Conductores Del Norte |                 | 15,000 |                 |       |
| Mts.   | Cable de cobre cal.8 con aislamiento a 90° tipo thw/lis para 600 v.c.a.   | Viakon o Conductores Mty, Condumex o Conductores Del Norte |                 | 15,000 |                 |       |
| Mts.   | Cable neutranel cal.4 2+1 de aluminio   | Viakon o Conductores Mty, Condumex o Conductores Del Norte |                 | 10,000 |                 |       |

| Unidad | Concepto  | Marca                         | Marca a ofrecer | Cant. |
|--------|---|-------------------------------|-----------------|-------|
| Pza    | Luminaria punta de poste modelo urban transición híbrida serie clásica "urban en tubo de acero recto circular de 3 1/2" exterior y un espesor de pared de 0.188" de alta resistencia mecánica cumpliendo con la norma astm a-53 con placa para anclaje de acero de 10 5/8"x 105/8" y 3/8" de espesor con cuatro perforaciones en forma de ovalo de 1 3/4" x 1" con un radio de 1/2" y una separación de 7 5/64".transición de fundición de aluminio sb93 base faldón de 11" en aluminio vaciado. Altura total de 4.00 mts. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente ante la radiación uv, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato con 0 % de desprendimiento del recubrimiento. Con luminaria prismática marca fiamma modelo sf/ciii con pantalla traslucida de acrílico disponible en curva ii con cúpula de acrílico y reflector interno de aluminio brillante. Incluye lámpara de 250w vapor de sodio en bajas pérdidas y balastro en 240v. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación uv, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato con 0% de desprendimiento del recubrimiento. | Fiamma                        |                 | 5     |
| Pza    | Luminaria led 90w luminario para alumbrado público lumec modelo street view de 90w con curva de distribución lumínica tipo ii media y temperatura de color de 4000k, full cut off, con rango de voltaje en el driver de 127v a 277v en 60hz y con supresor de picos de 10kv   | Phillips                      |                 | 5     |
| Pza    | Proyector inca iln03 modelo inca iln03 con paquete eléctrico de 150w de aditivos metálicos cerámicos marca osram power ball con balastro electromagnético de bajas pérdidas   | Benito Urban                  |                 | 2     |
| Pza    | Balastra de aditivo metálico cerámico, bilevel de 70 watts bajas pérdidas   | Phillips o Osram o Sola Basic |                 | 200   |
| Pza    | Balastra de aditivo metálico cerámico, bilevel de 100 watts bajas pérdidas  | Phillips o Osram o Sola Basic |                 | 200   |
| Pza    | Balastra de aditivo metálico cerámico, bilevel de 150 watts bajas pérdidas  | Phillips o Osram o Sola Basic |                 | 100   |
| Pza    | Foco aditivo metálico cerámico halogenuro de 70 w autorregulado bajas pérdidas con duración mínima de 40,000hrs   | Osram o Venture o Havells     |                 | 200   |
| Pza    | Foco aditivo metálico cerámico halogenuro de 100 w autorregulado bajas pérdidas con duración mínima de 40,000hrs  | Osram o Venture o Havells     |                 | 200   |
| Pza    | Foco aditivo metálico cerámico halogenuro de 150 w autorregulado bajas pérdidas con duración mínima de 40,000hrs  | Osram o Venture o Havells     |                 | 100   |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2016**  
 “Contratación de Suministro de Material Eléctrico para Alumbrado Público”

**Anexo 2 “Cotización”**

| Unidad | Concepto   | Marca                           | Marca a ofrecer | Cant. | Precio Unitario | Monto |
|--------|--|---------------------------------|-----------------|-------|-----------------|-------|
| Pza.   | Apartarayos de 15kva 13,200 volts  | Iusa o Cooper o Delta           |                 | 14    |                 |       |
| Pza.   | Balastro de 1000w vs para operar a 277 volts autorregulada desnuda, bajas perdidas   | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 10    |                 |       |
| Pza.   | Balastro de 100w vs autorregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje bajas perdidas con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente  | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 300   |                 |       |
| Pza.   | Balastro de 150w vs autorregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje bajas perdidas con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente, | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 150   |                 |       |
| Pza.   | Balastro de 150w vs para operar a 277 volts autorregulada en bote encapsulada (túnel loma larga)   | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 10    |                 |       |
| Pza.   | Balastro de 175w am autorregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente                 | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 200   |                 |       |
| Pza.   | Balastro de 250w am autorregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente                 | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 40    |                 |       |
| Pza.   | Balastro de 250w vs autorregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje bajas perdidas con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente  | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 250   |                 |       |
| Pza.   | Balastro de 250w vs para operar a 277 volts autorregulada en bote encapsulada (túnel loma larga)   | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 20    |                 |       |
| Pza.   | Balastro de 400w am autorregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente                 | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 20    |                 |       |
| Pza.   | Balastro de 400w vs autorregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje bajas perdidas con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente  | Sola Basic o Lumicon Havells Mr |                 | 80    |                 |       |

| Unidad | Concepto  | Marca  | Marca a ofrecer | Cant. |
|--------|---|--------|-----------------|-------|
| Pza    | <p>Luminaria punta de poste modelo San Pedro/Coyoacán conjunto para alumbrado modelo san pedro/coy-cr/bastón 14'8", 5 ø que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65cms de altura y un diámetro inferior de 43 cms 7'8", 5 ø caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 t5 y alta resistencia mecánica. Altura total de 5.00mts, incluye para su montaje luminaria en cuerpo de fundición de aluminio vaciado con un refractor de cristal borosilicato prismático en curva ii de baja brillantez y altas temperaturas, evitando humedad, polvos e insectos con sistema de acoplamiento y brazo tipo bastón con ornamentos en forma de grecas. Incluye para su operación lámpara de 100w power ball y balastro electromagnético de bajas pérdidas. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster con 0% de desprendimiento del recubrimiento.</p> | Fiamma |                 | 3     |
| Pza    | <p>Poste modelo San Pedro 10'8", 4ø que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65cms. De altura y un diámetro inferior de 43cms. 7'8", 4ø., caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 t5 y alta resistencia mecánica con espiga superior en 5x3" para recibir luminaria. Altura total 3.80mts. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación uv, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 micras, clasificación 5b a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento.</p>   | Fiamma |                 | 3     |

| Unidad | Concepto   | Marca  | Marca a ofrecer | Cant. |
|--------|--|--------|-----------------|-------|
| Pza    | <p>Luminaria punta de poste modelo San Pedro conjunto marca san pedro 10'8", 4ø que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65 cms. De altura y un diámetro inferior de 43 cms. 7'8", 4ø caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 t5 y alta resistencia mecánica con espiga superior en 5x3" para recibir luminaria altura total 3.80 mts luminaria prismática con pantalla traslúcida de acrílico disponible en curva iii con cúpula de acrílico y reflector interno de aluminio brillante. Altura 76 cms. Ancho 40.5 cms. Incluye para su operación lámpara de 100w amc a ofrecer en partida 91 con balastro electromagnético de bajas pérdidas de 100w para mismo foco. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación uv, formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 micras, clasificación 5b a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento</p>   | Fiamma |                 | 5     |
| Pza    | <p>Luminaria punta de poste modelo renacimiento con poste San Pedro conjunto que consta de una base de aluminio vaciado en una sola pieza de 65 cms. De altura y un diámetro inferior de 43 cms 7'8", 4ø caña de aluminio extruido con 12 flutes simétricos y un espesor de pared de 0.125" y 0.180" respectivamente, fabricada en un solo tramo con aleación de 6005 t5 y alta resistencia mecánica con espiga superior en 5x3" para recibir luminaria. Altura total 3.80 mts. Recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti, resistente a la radiación uv formulada con aditivos de sacrificio retardando al máximo la corrosión del sustrato, manteniendo un espesor promedio de 100 micras, clasificación 5b a la prueba de adherencia con 0% de desprendimiento del recubrimiento. Luminaria decorativa prismática marca fiamma modelo renacimiento con pantalla semitraslúcida en cristal de borosilicato curva v y techo reflector interno de aluminio brillante con brazos decorativos, banda y remate en punta. Incluye para su operación lámpara de 150w a ofrecer en partida 91 con balastro electromagnético de bajas pérdidas de 150w, recubrimiento en pintura en polvo de resinas poliéster anti grafiti con 0% de desprendimiento del recubrimiento.</p> | Fiamma |                 | 4     |

| Unidad | Concepto   | Marca          | Marca a ofrecer | Cant. |
|--------|--|----------------|-----------------|-------|
| Pza    | Luminaria punta de poste Atik luminaria atik fo-5 tipo II base en fundición inyectada de aluminio a presión, con difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente de alto impacto protegido contra los rayos uv. Lamas antideslumbrantes, reflector de aluminio abrillantado, anodizado y sellado, tapa superior plana realizada por embutición de aluminio. Color negro semi mate 7, equipada con balastro magnético bajas pérdidas de 100w o de 150w y la lámpara de aditivos metálicos cerámicos a ofrecer en la partida 91 0 92, color negro semi mate   | Simon Lighting |                 | 5     |
| Pza    | Poste babel, modelo babel galvanizado de 4 metros de altura, recto circular, fabricado en tres secciones con acabado a base de pintura epoxica y pintura poliéster, con anclas incluidas en color negro semi mate,   | Simon Lighting |                 | 4     |
| Pza    | Luminaria ov -15 teknik iltk1 de 100 w fabricado en inyección de aluminio acabado colorarral 9007 con reflector para quince posiciones de lámpara, con fijación lateral-top mediante tubo de 060 mm. Que permite 4 posiciones de inclinación, con protección ip66 para carcasa y cuerpo óptico con un nivel de resistencia a impactos ik09 y un índice de contaminación lumínica menor al 1%, equipada con balastro magnético bajas pérdidas de 100w y la lámpara de aditivos metálicos cerámicos a ofrecer en partida 91  | Benito Urban   |                 | 15    |
| Pza    | Luminaria apolo, cuerpo de aluminio fundido a presión (construido en dos piezas) con porta reflector que sirve de acceso a luminario y se sujeta mediante un gancho de acero inoxidable. Debe facilitar el ajuste a +5" con respecto al eje de brazo de montaje mediante una mordaza de dos tronillos ajustables de 1 ¼ a 2" ½ de diámetro nominal y una tapa para indicar hasta donde debe ser introducida la ménsula. Con aditamento que impida el paso de aves al interior del mismo. El conjunto óptico consiste en un reflector de aluminio anonizado, un porta lámpara ajustable a 12 posiciones, un empaque de dacron poliéster que sirve para sello entre el reflector y el refractor y un refractor prismático de vidrio con balastro sola basic integrado pre-alambrado al porta lámparas y requerir solamente de la conexión de los dos cables a la línea de alimentación. Borosilicato (especificar)el balastro deberá operar una lámpara de 100w de aditivos metálicos cerámicos a ofrecer en la partida 91 | Sola Basic     |                 | 5     |

| Unidad | Concepto   | Marca   | Marca a ofrecer | Cant. |
|--------|--|---|-----------------|-------|
| Pza.   | Térmicos de 2 x 30 amperes   | Federal Pacific o General Electric o Square-D |                 | 50    |
| Pza.   | Térmicos de 2 x 50 amperes   | Federal Pacific o General Electric o Square-D |                 | 50    |
| Pza.   | Térmicos de 2 x 90 amperes   | Federal Pacific o General Electric o Square-D |                 | 50    |
| Pza.   | Cristal ov-15 tipo burbuja   |   |                 | 100   |
| Pza.   | Contactores de 4 polos 50 amperes con bobina a 240 60 hz   | Federal Pacific o General Electric o Square-D |                 | 25    |
| Pza.   | Cortacircuitos 15/100  |   |                 | 15    |
| Pza.   | Juego de anclas 3/4 x 92 cms   |   |                 | 50    |
| Pza.   | Base soquet 7 x 200 amperes  | Square-D                                      |                 | 50    |
| Pza.   | Base soquet mogul cerámico   |   |                 | 60    |
| Pza.   | Unida de encendido gabinete himen con contactor y centro de carga qo8 con 2 térmicos de 2 x 50 amperes |   |                 | 10    |
| Pza.   | Gabinete metálico himen 600mm x 400mm x 200 mm   |   |                 | 20    |
| Pza.   | Base para fotocelda  |   |                 | 175   |
| Pza.   | Eslabón fusible 1 amp alta tensión   |   |                 | 50    |
| Pza.   | Eslabón fusible 2 amp alta tensión   |   |                 | 50    |
| Pza.   | Eslabón fusible 3 amp alta tensión   |   |                 | 50    |
| Pza.   | Eslabón fusible 5 amp alta tensión   |   |                 | 15    |
| Pza.   | Conector perico para alta tensión  |   |                 | 35    |
| Kg     | Alambre cobre para alta tensión N° 6   |   |                 | 20    |
| Pza    | Proyectores mod. Novalite de 400 watts con foco y balastra aditivos metálicos                          |   |                 | 10    |
| Pza.   | Interruptor de cuchilla 2 x 30 amp industrial con fusible de asbesto cat. D221 n                       | Nema o Calidad Similar                        |                 | 60    |
| Pza.   | Interruptor de cuchilla 2 x 60 70 amp industrial con fusible de asbesto cat. D222n                     | Nema o Calidad Similar                        |                 | 10    |
| Pza.   | Interruptor de cuchilla 3 x 100 amp industrial con fusible de asbesto cat. D323n                       | Nema o Calidad Similar                        |                 | 20    |

| Unidad          | Concepto   | Marca   | Marca a ofrecer | Cant. |
|-----------------|--|---|-----------------|-------|
| Pza.            | Foco de 150w v.s. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio  | Osram o Philips o Havells                     |                 | 1,000 |
| Pza.            | Foco de 175w a.m. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio  | Osram o Philips o Havells                     |                 | 500   |
| Pza.            | Foco de 250w v.s. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio  | Osram o Philips o Havells                     |                 | 600   |
| Pza.            | Foco de 250w a.m. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 55 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio  | Osram o Philips o Havells                     |                 | 100   |
| Pza.            | Foco de 400w v.s. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio  | Osram o Philips o Havells                     |                 | 150   |
| Pza.            | Foco de 400w a.m. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio  | Osram o Philips o Havells                     |                 | 80    |
| Pza.            | Foco de 1000w v.s. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio | Osram o Philips o Havells                     |                 | 15    |
| Pza.            | Foco de 1000w a.m. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio | Osram o Philips o Havells                     |                 | 10    |
| <del>Pza.</del> | Luminaria tipo Futura con paquete eléctrico de foco y balastro de 100w voltaje 220 de aditivo metálico cerámico con foco de duración mínima de 40,000hrs   | Osram o Venture o Havells                     |                 | 60    |
| <del>Pza.</del> | Luminaria tipo futura con paquete eléctrico de foco y balastro de 150w voltaje 220 de aditivo metálico cerámico con foco de duración mínima de 40,000 hrs  | Osram o Venture o Havells                     |                 | 60    |
| Pza.            | Reloj digital 24 hrs. 220-240v electrónico   | Tork  |                 | 20    |
| Mts.            | Cable uso rudo de 3 x 12   | Viakon o Condumex o Conductores Mty           |                 | 400   |
| <del>Pza.</del> | Luminaria compuesto por carcasa tipo ov. Apolo 70 w, balastro y foco metálico cerámico con duración mínima de 40,000hrs  | Osram o Venture o Havells                     |                 | 20    |
| Pza.            | Fotoceldas de 1,500 watts a 240 volts transparente   | Tork o Intermatic                             |                 | 250   |
| Pza.            | Térmicos de 2x40 amperes   | Federal Pacific o General Electric o Square-D |                 | 50    |

| Unidad | Concepto  | Marca  | Marca a ofrecer | Cant.  |
|--------|---|--|-----------------|--------|
| Pza.   | Balasta de 1000 w am autoregulada para operar a 240volts +-10% variación de voltaje bajas perdidas con herraje universal, incluye pruebas de laboratorio reciente   | Sola Basic o Lumicon<br>Havells Mr                               |                 | 250    |
| Mts.   | Cable de cobre cal.10 con aislamiento a 90° tipo thw/lis para 600 v.c.a.  | Viakon o Conductores Mty,<br>Condumex o Conductores<br>Del Norte |                 | 15,000 |
| Mts.   | Cable de cobre cal.12 con aislamiento a 90° tipo thw/lis para 600 v.c.a.  | Viakon o Conductores Mty,<br>Condumex o Conductores<br>Del Norte |                 | 15,000 |
| Mts.   | Cable de cobre cal.14 con aislamiento a 105° tipo thw/lis para 600 v.c.a.   | Viakon o Conductores Mty,<br>Condumex o Conductores<br>Del Norte |                 | 15,000 |
| Mts.   | Cable de cobre cal.2 con aislamiento a 105° tipo thw/lis para 600 v.c.a.  | Viakon o Conductores Mty,<br>Condumex o Conductores<br>Del Norte |                 | 6,000  |
| Mts.   | Cable de cobre cal.4 con aislamiento a 105° tipo thw/lis para 600 v.c.a.  | Viakon o Conductores Mty,<br>Condumex o Conductores<br>Del Norte |                 | 8,000  |
| Mts.   | Cable de cobre cal.6 con aislamiento a 105° tipo thw/lis para 600 v.c.a.  | Viakon o Conductores Mty,<br>Condumex o Conductores<br>Del Norte |                 | 15,000 |
| Mts.   | Cable de cobre cal.8 con aislamiento a 90° tipo thw/lis para 600 v.c.a.   | Viakon o Conductores Mty,<br>Condumex o Conductores<br>Del Norte |                 | 15,000 |
| Mts.   | Cable neutranel cal.4 2+1 de aluminio   | Viakon o Conductores Mty,<br>Condumex o Conductores<br>Del Norte |                 | 10,000 |
| Mts.   | Cable neutranel cal.6 2+1 de aluminio   | Viakon o Conductores Mty,<br>Condumex o Conductores<br>Del Norte |                 | 10,000 |
| Pza.   | Centro de carga q O4 tipo industrial  | Square-D o Ge. Federal<br>Pacific Para Exterior                  |                 | 40     |
| Pza.   | Centro de carga q O6 tipo industrial  | Square-D o Ge. Federal<br>Pacific Para Exterior                  |                 | 40     |
| Pza.   | Centro de carga q O8 tipo industrial  | Square-D o Ge. Federal<br>Pacific Para Exterior                  |                 | 40     |
| Pza.   | Foco de 100 w v.s. Base media rosca   | Osram o Philips o Havells  |                 | 30     |
| Pza.   | Foco de 150w v.s. Base media rosca  | Osram o Philips o Havells  |                 | 40     |
| Pza.   | Foco de 175 a.m. Base media rosca   | Osram o Philips o Havells  |                 | 40     |
| Pza.   | Foco de 100w a.m. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio | Osram o Philips o Havells  |                 | 150    |
| Pza.   | Foco de 100w v.s. Para operar a 240 volts para base socket tipo mogul con voltaje nominal de 95 volts +-4% de variación, tolerancia permitida con fecha de fabricación reciente, incluye pruebas de laboratorio | Osram o Philips o Havells  |                 | 800    |

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. \_\_\_\_\_; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### D E C L A R A C I O N E S

1.- Declara el "MUNICIPIO", a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos \_\_\_\_\_, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.3.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial N° \_\_\_\_\_.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.3.- Su representante \_\_\_ C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, en el año de \_\_\_\_\_.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones,

arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

#### C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.-

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

TERCERA.- (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el ANEXO I, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.- ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los "bienes" materia del presente instrumento jurídico en los lugares que indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" deberá asegurara que para la entrega y suministro de los bienes y servicios solo utilizara materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el ANEXO 1 y 2.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "Los bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a "Los bienes" que "EL MUNICIPIO" los hubiere adquirido a un menor precio.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que "Los bienes" materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

OCTAVA.- "(FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 15-quince días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres)

días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

NOVENA.- (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

DECIMA.- (GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial N° \_\_\_\_\_.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, asimismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

DECIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la

garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

DECIMA CUARTA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° \_\_\_\_\_, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DECIMA QUINTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

DECIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

DECIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

DECIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

DECIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el impuesto al valor agregado de conformidad con las leyes de la materia.

VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA.- (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de \_\_\_\_ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día \_\_\_\_\_, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

FIRMAS

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la convocante.

LIC. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA  
Directora de Adquisiciones  
Rúbrica

Philia  
OSRAM  
SOLARIS